

RESOLUCIÓN 147/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 06 días del mes de julio del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL71/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante los oficios número **UTJ.R.350/2020**, de fecha 15 de mayo de 2020 y **UTJ.R.432/2020**, de fecha 15 de junio del 2020, suscritos por el Dr. Héctor Pulido González, en su carácter de Rector de la Universidad Tecnológica de Jalisco, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL71/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 18 de mayo del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL71/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 25 de mayo del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL71/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 23 de junio del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL71/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 25 de junio de 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma la C. Adriana Jiménez Navarro, en su carácter de Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y el Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Jalisco, a la cual se registró la asistencia de los siguientes participantes **CORPORATIVO SIMBRAND, S.A. DE C.V.** y **CSTE, S.A. DE C.V.**, en la que se dio lectura a una precisión administrativa y no se recibieron preguntas por parte de los participantes, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 29 de junio del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentada por **CSTE, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de la propuesta técnica y económica presentada por **CSTE, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	CSTE, S.A. DE C.V.
	local / pequeña
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y-NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	Presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta

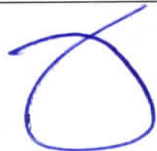
II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

Unidad de Medida	Descripción	CSTE, S.A. DE C.V.	
		Cumple	Observaciones
Servicio	Servicio de Vigilancia Contratada para la Universidad Tecnológica de Jalisco	La propuesta si cumple técnicamente con lo solicitado en bases.	

III.- CUADRO ECONÓMICO.

Partida	Unidad de Medida	Cantidad elementos	Descripción	CSTE, S.A. DE C.V.		
				Precio por elemento	Precio Unitario mensual I.V.A. incluido	Importe Total por 06 meses
1	Servicio	8	Vigilancia no armada de los inmuebles e instalaciones de la Universidad Tecnológica de Jalisco, turnos de 24x24, de lunes a domingo, 4 elementos de 24x24 y 4 elementos de relevo de 24x24.	\$16,100.00	\$149,408.00	\$896,448.00
2	Servicio	4	Vigilancia no armada de los inmuebles e instalaciones de la Universidad Tecnológica de Jalisco, turnos de 12 hrs., de lunes a sábado.	\$16,100.00	\$74,704.00	\$448,224.00
3	Servicio	4	Vigilancia no armada de los inmuebles e instalaciones de la Torre C de Ciudad Creativa Digital, turnos de 24x24, de lunes a domingo, 2 elementos de 24x24 y 2 elementos de relevo de 24x24.	\$16,100.00	\$74,704.00	\$448,224.00
4	Servicio	1	Vigilancia no armada de los inmuebles e instalaciones de la Torre C de Ciudad Creativa Digital, turnos de 12 hrs., de lunes a sábado.	\$16,100.00	\$18,676.00	\$112,056.00

Costo del 16 al 31 de julio del 2020	Costo de agosto a diciembre 2020	Costo total
\$158,746.00	\$1,587,460.00	\$1,746,206.00



En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL71/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

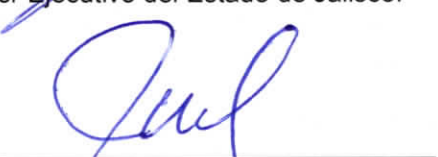
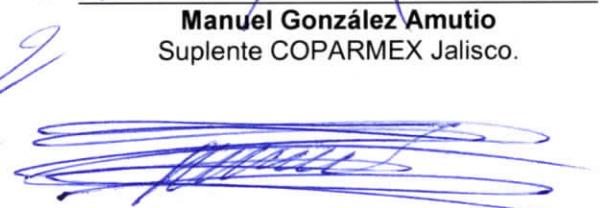
PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL71/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **CSTE, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$1,746,206.00 (un millón setecientos cuarenta y seis mil doscientos seis pesos 00/100 moneda nacional)**, Impuesto al Valor Agregado incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, asimismo su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

TERCERO.- De existir inconformidad con la presente resolución, el participante podrá interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 06 de julio de 2020. Notifíquese.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL71/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO"**.


Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
Rodolfo Mora Mora
Consejo Agropecuario de Jalisco.
Manuel González Amutio
Suplente COPARMEX Jalisco.
Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante Contraloría
Mario Gutiérrez Treviño
Suplente COMCE de Occidente